



Resolución Directoral

N° 00438-2022-ENFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 058-2022-ENFJMA/DG-DI de fecha 03 de octubre de 2022, remitido por la Dirección de Investigación, y demás documentos adjuntos en un total de veintiuno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección de Investigación es el órgano de línea responsable de realizar proyectos de investigación, asesoramiento y apoyo en investigaciones sobre Folklore y Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2022/DG-ENFJMA de fecha 21 de junio de 2022, se autoriza el desarrollo y se aprueba la estructura de costos del Fondo Editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 0462-2022-ENFJMA/DG-SG-OPP de fecha 03 de junio de 2022, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal en el cual concluye y sugiere: En el PIM 2022 se cuenta con marco presupuestal que permitirían financiar el desarrollo del Proyecto de Fondo Editorial de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", el cual se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional y Plan Anual de Trabajo 2022. Sugiere a la Dirección de Investigación, actualizar los costos en caso difiera de lo estimado, a fin de la permanencia del fondo editorial. Asimismo, precisa que el "Proyecto de Fondo Editorial de la ENSFJMA" se financiará con Recursos Ordinarios, por lo que se deberá tomar en cuenta la no afectación de las actividades programas por la específica de gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos;

Que, es necesario que la Dirección de investigación implemente las políticas nacionales, respecto a investigación, desarrollo e innovación con la finalidad de cumplir objetivos nacionales e institucionales en camino a convertirnos en una entidad con producciones de conocimiento y artísticas, líder en nuestro país;

Que, con Informe del Visto, la Dirección de Investigación remite el proyecto del "Concurso de investigación para docentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", que contará con la participación del personal docente de esta casa de estudios, teniendo como finalidad

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0008524

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7C7733**



reflexionar sobre las diversas manifestaciones del folklore en la actualidad, danza, música o literatura oral, la estimulación de la curiosidad milenaria sobre las culturas ancestrales, con un enfoque original y difundir las publicaciones de los docentes en los espacios académicos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por lo que solicita su autorización mediante resolución directoral;

Que, mediante Informe N° 0025-2022-ENSFJMA/DG de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección General conforme a lo informado por la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto y lo solicitado por la Dirección de Investigación, autoriza expedir el acto resolutorio que autoriza la ejecución del "Concurso de investigación para docentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación; Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución del "Concurso de investigación para docentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas". El cual contará con la participación del personal docente de la institución, teniendo como finalidad reflexionar sobre las diversas manifestaciones del folklore en la actualidad, danza, música o literatura oral, la estimulación de la curiosidad milenaria sobre las culturas ancestrales, con un enfoque original y difundir las publicaciones de los docentes en los espacios académicos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el calendario del "Concurso de investigación para docentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", de acuerdo al siguiente detalle:

- Recepción de textos: Hasta el 30 de octubre de 2022
- Publicación de resultados: 07 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el incentivo por el monto de S/ 300.00 (trescientos soles) a los cinco artículos ganadores.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR los 5 artículos ganadores del Concurso de Investigación para docentes de la ENSFJMA.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR, que los ganadores seleccionados participarán como ponentes en el Congreso de Investigación sobre Folklore a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR, la emisión de constancias a los ganadores y participantes del Concurso de Investigación para docentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con la firma de la Directora General y Directora de Investigación.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a todas las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0008524

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7C7733**

